



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Extensión de vigencia - Actualización Académica en la Enseñanza de la Química en contextos cotidianos y cambiante - IES 9-002

VISTO el EX-2023-04459285- -GDEMZA-MESA#DGE, caratulado “**Extensión de vigencia - Actualización Académica en la Enseñanza de la Química en contextos cotidianos y cambiante - IES 9-002**”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3939-DGE-2021, se aprueba el Diseño Curricular del Postítulo "Actualización Académica en la Enseñanza de la Química en contextos cotidianos y cambiante";

Que en el Artículo 2do. de la mencionada norma legal, se autoriza al Instituto de Educación Superior N° 9-002, a implementar la oferta educativa, por dos (02) cohortes, a partir del año 2021;

Que la institución solicita autorización para continuar con la implementación de la mencionada oferta en el año 2023, a fin de dar respuesta a demandas de desarrollo profesional en el campo del abordaje de conflictos en las Instituciones Educativas, sin que esto requiera nuevas partidas presupuestarias;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido informe académico de viabilidad, basado en los índices de promoción y egreso;

Que la solicitud se ajusta a la normativa de la Dirección General de Escuelas siendo contemplada en el mapa de la Oferta de la Educación Superior 2023;

Que por los considerandos expuestos es factible acceder a la ampliación del Artículo 2do. de la Resolución N° 3939-DGE-2021;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Amplíese el Artículo 2do. de la Resolución N° 3939-DGE-2021, y autorícese al Instituto de Educación Superior N° 9-002 a implementar a partir del Ciclo Lectivo 2023, a término por una (01)

cohorte, el Postítulo “Actualización Académica en la Enseñanza de la Química en contextos cotidianos y cambiante”, aprobado por la mencionada norma legal.

Artículo 2do.- Aplíquese en lo concerniente al “Régimen de Cursado y/o Académico” del postítulo de referencia, lo especificado en la Res. 258-DGE-2012 en cuanto al tiempo previsto para la culminación del mismo (parte IV Conclusión de Estudios).

Artículo 3ro.- Reconózcase la validez nacional automática en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CFE 151/00 para el postítulo y cohortes establecidas en el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4to.- Comuníquese a las Juntas Calificadoras de Méritos de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Mendoza, a efectos del cómputo del puntaje correspondiente.

Artículo 5to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.-

Digitally signed by THOMAS Jose Manuel
Date: 2023.06.26 14:49:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.06.26 14:49:34 -0300'